REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA CORRER TRASLADO DE LIQUIDACION							
FECHA	SEIS (06) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	**2022**	**00061**	00
EJECUTANTE	ROSANGELA TAMAYO LUJAN.						
EJECUTADO	FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A						
PROCESO	EJECUTIVO CONEXO ORDINARIO 2019-00410						

Dentro del presente proceso ejecutivo atendiendo la solicitud de fecha 5 de abril de 2022, de acuerdo a lo prescrito por el artículo 446 del C.G.P., se pone en traslado a la parte ejecutada por el término de 3 días la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, visible en folios 15 del expediente digital.

Doctora
GIMENA MARCELA LÓPERA RESTREPO
JUEZ DIECISIETE (17) LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín
E. S. D.

REF.: Proceso Ejecutivo Laboral.
Demandante: ROSANGELA TAMAYO LUJAN.
Demandado: PORVENIR.
Radicado : 017-2022-00061-00

Como apoderado de la parte demandante en el asunto de la referencia, mediante el presente escrito me permito presentar la liquidación del crédito.

1. SALDO ADEUDADO.

Conforme al auto que libró mandamiento de pago y la providencia que ordenó seguir adelante con la ejecución. Me permito realizar la siguiente liquidación.

CAPITAL ADEUDADO: $1.800.000

2. COSTAS DEL EJECUTIVO.

El Despacho mediante auto del 30 de marzo de 2022, condenó en costas al 5% de la obligación, lo cual arroja un valor de $90.000

3. TOTAL.

Una vez sumados los anteriores valores, arroja un gran total de **$1.890.000**

Se suscribe atte,

FREDY ALONSO PELÁEZ GÓMEZ
T.P. 97.371 del C. S. de la Judicatura
C.C. 71.717.949 de Medellín

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

sld

sld

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **275c4c0c7412b75d16cf38b13a4ed7f8ab5f4c700e018299af02acefee7396b0**
Documento generado en 06/04/2022 02:52:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica